



Bellavista, 08 de mayo, 2023

Señor(a):

**RESOLUCIÓN DECANAL N.º 064-2023-D-FCNM** - Bellavista, 08 de mayo de 2023.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, la Resolución N.º 081-2023-CF-FCNM del 25 de abril de 2023, en la cual el Consejo de Facultad aprobó la actualización de los miembros de los ÓRGANOS DE LÍNEA, ÓRGANOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, ÓRGANOS DE APOYO ACADÉMICO Y ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 187, numeral 187.22 del Estatuto de la Universidad, señala que, una de las atribuciones del decano, es “Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional.”;

Que, el artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, menciona que “Las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad.”;

Que, con artículo 39, numeral 39.4, inciso b) del Estatuto de la Universidad, señala que cada facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica, teniendo como uno de sus Órganos de Apoyo Académico, al Comité de Calidad Académica y Acreditación;

Que, de acuerdo al artículo 60 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que “Los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un jefe, director o responsable, designado por el Decano, por un período de dos (2) años”;

Que, mediante Resolución N.º 252-2023-R del 26 de abril de 2023, se aprobó la DIRECTIVA PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, conforme al numeral VII inciso 7.1.1 de la acotada Directiva, establece que “El Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA) debe estar conformado por docentes ordinarios y contratados a tiempo completo, estudiantes, administrativos y otros de acuerdo con el número y características que establezca el Consejo de Facultad.”;

Que, visto la Resolución N.º 081-2023-CF-FCNM del 25 de abril de 2023, en la cual el Consejo de Facultad aprobó la actualización de los miembros de los ÓRGANOS DE LÍNEA, ÓRGANOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, ÓRGANOS DE APOYO ACADÉMICO Y ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, modificado en Resolución de Asamblea Universitaria Nº 008-2022-AU, de fecha 28 de junio de 2022 y concordante con el Art. Nº 70º de la ley universitaria, Ley Nº 30220;

## RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR**, con eficacia anticipada la designación del COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE FÍSICA, conforme a la designación efectuada por Resolución N.º 081-2023-CF-FCNM del 25 de abril de 2023, el mismo que tiene la siguiente composición:

### COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE FÍSICA

Dr. ESPICHAN CARRILLO, Jorge Abel : Presidente  
Mg. GODIER AMBURGO, Jorge : Secretario  
Dr. TORIBIO SAAVEDRA, Richard Saúl : Miembro  
Lic. VEGA DE LA PEÑA, Rolando : Miembro

- 2º. **DESIGNAR**, a la **Sra. Erika Melissa Piscoya Guevara**, como personal Administrativo del COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE FÍSICA.
- 3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Unidad de Recursos Humanos, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Escuela Profesional y Departamento Académico de Física e interesados, para conocimiento y fines.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



**Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez**  
Decano